

LUNES, 21 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-10309 *Notificación de sentencia 29/2014 en procedimiento en juicio de faltas 1389/2012.*

Dña. Marta Gil Vega, secretario judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1389/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 DE SANTANDER
JUICIO DE FALTAS 1389/2012

SENTENCIA N.º 29/2014.
En Santander, a 16 de enero de 2014.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1389/2012, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Fernando Obeso Herrero y denunciado Aarón Peinado García, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

Condeno a Aarón Peinado García como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-La extiendo yo el/la Secretario/a para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, a 20 de enero de 2014.

Y para que conste y sirva de notificación a AARÓN PEINADO GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 8 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2014/10309

CVE-2014-10309